

TRAMITE Nº 019-2025086371

Moyobamba, 11 de noviembre del 2025.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 108-2025-GRSM-DRESM-OA/GRR.HH.

SEÑORES:

**JOSÉ ELÍAS OCAMPO VELA
JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
MARCOVIC ALAIN RIOS CHUMBE
ROSA MARGARITA CHONG RENGIFO
NICOLAS JEYNER GONZALES VASQUEZ
MARIA INDIRA TRUJILLO SAAVEDRA
TIMOTEO GUERRA PIÑA
POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ
ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
RONI CORAL VARGAS**

**Director de UGEL Moyobamba
Director de UGEL Rioja
Director de UGEL San Martín
Directora de UGEL El Dorado
Director de UGEL Lamas
Director de UGEL Picota
Director de UGEL Mariscal Cáceres
Director de UGEL Bellavista
Director de UGEL Huallaga
Director de UGEL Tocache**

PRESENTE.-

Asunto: Precisiones sobre el proceso de renovación de servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, para el Año Fiscal 2026.

Referencia: Ley Nº 24041.
Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU.

Es grato dirigirme a ustedes, saludándoles cordialmente y a la vez hacer de conocimiento que Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, es responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal, cualquiera sea su régimen laboral o contractual; por lo que, corresponde adoptar las acciones pertinentes para renovar automáticamente los contratos de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 (Plazas Orgánicas), en aplicación de la Ley Nº 24041, siempre que cumplan los requisitos establecidos por la referida ley; es decir que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido. Dichos servidores no podrán ser cesados ni destituidos sino es mediante un procedimiento administrativo disciplinario por haber incurrido en alguna falta.

Por lo expuesto, deberán hacer llegar hasta el 05 de diciembre del 2025, a Gestión de Recursos Humanos de sus jurisdicción, la Evaluación de Desempeño Laboral del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276; el mismo que deberá contener curriculum VITAE actualizado; esto con la finalidad de efectuar la renovación automática de los contratos para el Año Fiscal 2026, en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Ley Nº 24041.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

EMJCH/DRESM
JCSI/DGI
JSCH/GRR.HH.
ECB

